

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con memoriales de fecha 9 y 11 de noviembre de 2020, mediante los cuales la parte demandante solicita oficio para publicación de emplazamiento por medio escrito de amplia circulación nacional, tal como fue dispuesto en auto del 22 de septiembre de 2020. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2020

La Secretaria,

Zully Vega Cerón

AUTO No.1131

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Revisadas las actuaciones procesales dentro del presente proceso, y en atención a la petición que antecede se hace necesario traer a colación lo dispuesto en el art.10 del Decreto 806 de 2020 que contempla: *"Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito"*.

Por lo que se le precisa al petente que al tenor de lo dispuesto en la norma transcrita, la publicación del emplazamiento ordenado en el numeral 1 del auto No.881 del 22 de septiembre de 2020 se efectuara únicamente en el portal de Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial, por parte de este despacho judicial. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Ordenar la publicación del EMPLAZAMIENTO de la demandada AQUA CULTURA DEL MAR S.A "AQUAMAR S.A" de conformidad con lo establecido en el artículo 108 y 293 del C. G. del P. en concordancia con el art.10 del Decreto 806 de 2020, únicamente en el Registro Nacional de personas emplazadas de la Rama Judicial, con el fin de notificarle del auto que libró mandamiento de pago.

2. Dejar sin efecto el numeral 2° del auto 881 del 22 de septiembre de 2020, mediante el cual se ordenó la publicación por medio masivo de comunicación escrito de amplia circulación nacional o local.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/1998-00476-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 120 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21e9718259231d329b6c2c1a8a05059dc07466968fd4e0898d14cd4d3d15d888

Documento generado en 12/11/2020 11:01:59 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**